

Departamento de Atletismo

Nombre del estudiante	Fecha de nacimiento	Deporte
Domicilio	Teléfono	Escuela
Nombre del padre/madre	Correo electrónico	Grado: 9 10 11 12
Escuela a la que asistió anteriormente		

RENUNCIA AL SEGURO / PERMISO PARA ATENCIÓN MÉDICA

La presente declaración libera de responsabilidad financiera al Distrito en caso de que me hijo/hija sufra un accidente/lesión mientras participa en actividades intercolegiales. Comprendo plenamente que Adams 12 Five Star Schools no proporciona cobertura médica ni contra accidentes durante la participación en actividades intercolegiales y que el Distrito me ofrece la posibilidad de adquirir un seguro contra accidentes a través de un proveedor externo. Además, entiendo que es mi responsabilidad proporcionar la cobertura médica o contra accidentes para mi hijo/hija. *(Por favor, marque las que aplican).*

- Por la presente certifico que el estudiante mencionado anteriormente tiene cobertura de seguro. (Si el estudiante NO tiene seguro médico, usted TIENE que marcar la siguiente casilla).
- Por la presente certifico que asumo toda responsabilidad financiera de los costos en los que se incurra debido a una lesión o accidente durante la participación en el programa de atletismo.
- En caso de una emergencia que requiera atención médica, doy permiso para que un médico o personal en el hospital atienda a mi hijo/hija. Se hará todo lo posible por comunicarse conmigo para recibir mi autorización específica antes de cualquier tratamiento u hospitalización.

PERMISO PARA SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO DEPORTIVO

Por la presente reconozco que Children’s Hospital Colorado proveerá servicios de entrenamiento atlético a los participantes en actividades atléticas del Distrito. Autorizo al personal de entrenamiento atlético de Children’s Hospital Colorado que administre cualquier y todo tratamiento de primeros auxilios y servicios de entrenamiento atlético al Participante, conforme se requiera para tratar cualquier enfermedad/lesión/accidente que resulte o esté relacionado con su participación en atletismo. Además, doy mi permiso para cualquier y todo tratamiento médico/dental/atlético urgente y/o primeros auxilios para que sean administrados al Participante, incluyendo la autorización para que cualquier tratamiento médico hospital/clínica administren tratamiento urgente en cualquier enfermedad/lesión/accidente resultando de o relacionado con su participación en atletismo.

DECLARACIÓN DEL MÉDICO PARA LA PARTICIPACIÓN EN ATLETISMO

Ningún estudiante, al ingresar en preparatoria, podrá participar en actividades intercolegiales sin la previa presentación, ante la oficina que corresponda, de una declaración firmada por el padre/madre/tutor legal y médico licenciado certificando que el estudiante cumple con las condiciones de aptitud física para participar en actividades intercolegiales de la escuela preparatoria y que él/ella cuenta con la autorización de sus padres o tutor legal para participar.

- Adjunto documentación del examen físico hecho durante el último año de calendario por un médico licenciado.

Firma del padre/madre

Fecha

Departamento de Atletismo

ADVERTENCIA PARA PADRES Y ESTUDIANTES

Debido a su naturaleza, las actividades atléticas competitivas pueden poner al estudiante en situaciones en las cuales puede estar expuesto a ACCIDENTES GRAVES, CATASTRÓFICOS y quizás FATALES. Muchas formas de competencia deportiva resultan en contacto físico violento entre los jugadores, el uso de equipo que puede resultar en accidentes, esfuerzo físico intenso, y numerosas otras formas que los expongan a riesgo de lesiones.

Los estudiantes y los padres deben evaluar los riesgos asociados con dicha participación y tomar la decisión de participar a pesar de dichos riesgos. No existe suficiente instrucción, precaución y supervisión que elimine totalmente los riesgos de lesiones. La participación atlética de los estudiantes también podría ser inherentemente peligrosa.

Los atletas tienen la responsabilidad de reportar sus lesiones/enfermedades a sus padres, entrenadores y, según corresponda, al personal de medicina del deporte/entrenador atlético matriculado en la preparatoria. Soy consciente que mi condición física depende de mi historial médico completo y divulgación de todos los síntomas, quejas, lesiones anteriores y/o discapacidades. Certifico que he divulgado totalmente toda condición médica previa y divulgaré toda condición médica futura a mis padres, entrenadores y, según corresponda, al personal de medicina del deporte/entrenador atlético matriculado en la preparatoria. También entiendo que al participar en el deporte seleccionado existe la posibilidad de que podría sufrir una lesión/conmoción cerebral. Entiendo la importancia de informar inmediatamente cualquier síntoma a mis padres, entrenadores y, según corresponda, al personal de medicina del deporte/entrenador atlético matriculado.

Al autorizar a mi hijo/hija a participar en actividades atléticas competitivas, reconozco que tales riesgos existen. Por la presente autorizo a mi hijo/hija a participar en atletismo en deportes aprobados por la Asociación de Actividades de la Preparatorias de Colorado y he leído y entiendo este formulario.

Por la presente renuncio, libero, absuelvo, indemnizo, y consiento en sostener inocuo al Distrito y Children's Hospital Colorado junto con el personal de entrenamiento, y cualquier y todos los organizadores, patrocinadores, supervisores, voluntarios, participantes, y cualquier persona que transporte a mi hijo/a de actividades, de cualquier reclamación que surja de cualquier lesión a mi hijo/a, si el resultado de negligencia o por cualquier otra causa.

Firma del padre/madre/tutor

Fecha

Al elegir participar, reconozco la existencia de dicho riesgo.

Firma del estudiante

Fecha

AVISO Y EXENCIÓN DE TRANSPORTE

Típicamente el distrito no provee transportación para estudiantes hacia y desde la mayoría de las actividades, eventos, encuentros y juegos que están a 10 millas de la escuela o que se celebran los sábados. Es responsabilidad de los padres/tutores del estudiante hacer los arreglos necesarios para la transportación hacia y desde el lugar de práctica, eventos, encuentros, y juegos. Cuando la transportación del Distrito no está disponible y se utilizan otras formas alternas de transportación, el Distrito no puede y no asumirá ninguna responsabilidad por la seguridad, adiestramiento de los chóferes, condiciones del vehículo, uso adecuado o cualquier otro asunto relacionado a la transportación no provista por el Distrito.

Reconozco, estoy de acuerdo y entiendo que el Distrito no asegura, endosa, aprueba o patrocina ninguna forma de transportación no provista por el Distrito, ya sea por padres, estudiantes u otros, hacia y desde actividades o eventos fuera del campus del Distrito. Entiendo que es mi responsabilidad proveer o hacer arreglos para la transportación de mi hijo/hija a los eventos del Distrito cuando transportación del Distrito no está disponible. Autorizo a mi hijo/hija a utilizar los medios de transportación, incluyendo vehículos privados operados por los padres, y, si aplica, autorizo a mi hijo/hija a utilizar su vehículo para transportarse hacia eventos fuera del campus. Por la presente renuncio, libero, descargo e indemnizo al Distrito, sus agentes, empleados, aseguradores, Junta Educativa, de cualquier reclamo, acción, daños, lesión o demanda de cualquier índole, incluyendo lesiones corporales, daños a propiedad o muerte, surgiendo de u ocurriendo durante o por resultado de mi hijo/hija usar o participar de cualquier transportación no provista por el Distrito, ya sea proporcionada por nosotros, nuestro estudiante, otro estudiante, otro adulto o cualquier otra forma.

Firma del padre/madre/tutor

Fecha

Departamento de Atletismo

CÓDIGO DE ATLETISMO DE LA ESCUELA SECUNDARIA DE ADAMS 12 FIVE STAR SCHOOLS

El estudiante atleta representa su equipo, una escuela preparatoria y una comunidad. Por lo tanto, es importante que el atleta en una escuela preparatoria de Adams 12 mantenga altos estándares de conducta en todos los aspectos de su vida. Debido a que la participación en atletismo es un privilegio, no un derecho, mantener tales estándares altos, como los que se destacan en los procedimientos operativos del superintendente y en la política/procedimiento de la escuela, es una condición necesaria para pertenecer al equipo y participar. El no mantener tales estándares puede resultar en la eliminación del atleta de la participación de las actividades atléticas.

NOTA: Todas las escuelas han desarrollado una “Matriz de Disciplina” específica a sus necesidades, por lo tanto, las consecuencias mencionadas en la matriz pueden ser más severas que lo que se enumera en este código/contrato. Todo incumplimiento grave de los estándares escolares puede resultar en la suspensión del atleta de las actividades de atletismo durante un periodo de tiempo que el director o su designado determinará.

Se entiende que es responsabilidad de los atletas conocer las normas de buena conducta del distrito y de la escuela. Se informa a los atletas sobre las siguientes normas y sanciones específicas:

1. No se tolerará el uso o posesión de tabaco/nicotina (incluyendo aparatos electrónicos para fumar), drogas, o bebidas alcohólicas, en cualquier forma, independientemente de la cantidad. A continuación se mencionan las sanciones mínimas por la falta de cumplimiento de esta norma. En caso de mayor gravedad, el administrador a cargo podrá aumentar la sanción incluyendo la suspensión de la escuela y de todas las actividades intercolegiales. Todo estudiante es responsable de cumplir con todas las normas de entrenamiento relacionadas con el uso o posesión de tabaco/nicotina, alcohol y drogas.
2. Se espera que los participantes tengan una conducta honorable durante todas las actividades intercolegiales, y hacia su equipo, equipo opuesto, oficiales y espectadores, sin importar dónde ocurra la actividad. Además, los siguientes comportamientos no serán tolerados: novatadas, altercados físicos, abuso verbal, incluyendo repetición de palabras obscenas o lascivas, insultos raciales o étnicos; o declaraciones despectivas o “bullying,” intimidación, u hostigamiento; o cualquier otra conducta prohibida por la escuela, el Superintendente, o la política de la Junta Educativa.
 - La primera violación tendrá como consecuencia la suspensión inmediata de una competencia de deportes con once o menos competencias. Para los deportes con más de once competencias, la sanción será la suspensión de dos competencias consecutivas. Si debido a la suspensión el atleta pierde un torneo o una competencia clasificatoria necesaria para avanzar en un deporte individual, será considerado como dos competencias.
 - La segunda violación, que ocurra en cualquier momento durante la asistencia del estudiante en Adams 12 Five Star Schools, tendrá como consecuencia la suspensión inmediata del doble de competencias que en la primera violación.
 - La tercera violación o cualquier violación subsecuente que se produzca en cualquier momento durante la asistencia del estudiante a Adams 12 Five Star Schools tendrá como consecuencia la suspensión inmediata de todas las actividades de atletismo intercolegiales durante un año completo a partir de la fecha de la infracción. Luego del año de suspensión, la participación dependerá solo de la discreción del director.

Los atletas que violen este contrato deberán asistir a todas las prácticas, si no son suspendidos de la escuela, pero NO podrán vestirse con los uniformes del equipo o competir en ninguna actuación o competencia intercolegiales mientras estén suspendidos de la escuela. En este contrato atlético, los partidos entre compañeros no son considerados competencias.

- Antes de suspender a un atleta, el director o su designado (administrador escolar) tendrá una reunión informal con el atleta con respecto al reclamo de que una o más normas han sido violadas, y la respuesta del atleta a dicho reclamo.
- Las competencias no cuentan durante los días de suspensión. Los atletas deben reestablecer su condición de estudiante antes de reincorporarse después de la suspensión de acuerdo a esta política. La suspensión de la escuela es diferente a la suspensión atlética y se tratarán de manera diferente.

A un atleta, quien se ha determinado que ha violado el código, se le concederá una apelación ante un comité del distrito formado por dos directores de atletismo de la escuela preparatoria y dos entrenadores de atletismo, uno de la escuela del reclamante, y presidido por el director de atletismo del distrito. El pedido de apelación debe hacerse dentro de las 2 semanas de la fecha de la infracción.

Los estudiantes que no cumplan con este contrato de participación fuera de la escuela o fuera de la temporada (incluyendo los meses de verano) estarán sujetos a medidas disciplinarias al inicio de la siguiente temporada de competencia en la que participen. Este contrato tiene vigencia a partir de la fecha de la firma hasta que el estudiante se haya graduado oficialmente o sea transferido a otra escuela fuera del Distrito.

NUEVO – Padres, miembros de familia, y espectadores, juegan un rol vital en la experiencia de atletismo de escuelas preparatorias; sus palabras y acciones pueden servir para edificar o derribar al participante del programa de atletismo. Abuso verbal de los atletas, entrenadores, otros espectadores, u oficiales del juego NO será tolerado. Espectadores que no actúen en una forma positiva y respetuosamente serán removidos del evento y asistencia a futuros eventos será a discreción de la administración de la escuela. Le exhortamos a que “¡anime a su equipo!”

Hemos leído y comprendemos totalmente las normas anteriormente mencionadas con respecto a la conducta de un atleta de la escuela preparatoria de Adams 12. Comprendemos que estas normas son importantes para ayudar a los estudiantes a ser buenos atletas y buenos ciudadanos con un gran sentido de integridad moral, espíritu competitivo, y la capacidad para ser honestos y francos en todos los emprendimientos. **Estamos de acuerdo en cumplir con todas las normas.**

Firma del padre

Fecha

Firma del estudiante

Fecha

Código de Atletismo para Preparatorias de Adams 12 Five Star Schools – Actualizado: 9 de junio del 2016